ha

105 g 3-195

bal ia

sen-

la

da.

1sto

dad avo.

ide-100llón

orta. , y ya

ieno

onio 41-En-

ores afa.

Suor stas ales, ente 10

esta

ia a

r 25#

Ba:-

smo

ratio

eza-

mis-

hizo

sen-

as al

ebel-

ncio,

ubri-

fué

Juez

bein

b ica

y fe.

otifi-

errer

etin

o el

s de

ta y

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60	?setas
Semestre	116	
año	200	
Ayuntamientos de la Provincia,		
200on	175	_

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón, de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurri dos centro días desde su publicación sólo se servirán al treccio de venta, o sea 2 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

For cada linea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por linea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de tentidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se invertaras prei ho mando haya persona en la capital que lesi

inse se solicitarán del Exemo. Sr. Gobercivil oficio, exceptuándose según está preprimera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del
BOLYTIN respektivo como comprobante, siendo de pago los
demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar,
cue se solicitará en el oficio de remisión del original,
los Centros oficiales.

El BOLETIN OSICIAL se halla de venta en la Imprenta
iel Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAI

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cos-tembre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenada, pente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil),

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dise después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

# SECCION CUARTA

Núm. 2.299

# Recaudación de Contribuciones

Contribución rústica. - Años 1946 al 1951

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la zona de Pina de Ebro y término de Villafranca de

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos a la Hacienda Publica se ha dictado con fecha 16 de abril de 1955 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acio, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 18 de mayo de 1955, en el Juzgado de paz, a las dieciséis horas.

Providencia.--Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de abril de 1955, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasla de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 17 de julio de 1953, se acuerda la celebración de la misma para el dia 18 de mayo a las diec.-

seis horas, en el Juzgado de paz de Villafranca de Ebro, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el luez de paz, y en el que se observarán las prescripciones del art. 105 del propio Estatuto.

Notifiquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecorios en su caso) y anúnciese al publien en el "Boletin Oficial" de la provincia y por medio de edioto en la Casa Consistorial de Villafranca de Ebro.

Lo que hago público por medio de: presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la suhasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Est?tuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Nombres de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas

Francisco Carreras Casamayor: Un campo en la partida "Val de Osera", de cabida 61 áreas 25 centiáreas, que finda: Por el Norte y Este, con Estefania Carreras Rodrigo, y por el Sur y Oeste, con Manuel Buró Lon. Valor para la subasta, 1.261'80 pesetas.

Félix Luis Castañé: Un campo en la partida "San Martin Nuevo", de ca-

hida 2 hectáreas 33 áreas 75 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Rafael Artal Mombiela y Francisco Artal Amorós; por el Sur, con Francisco Ar-'al Amorós, y por el Este y Oeste, con Dolores Peralta Lostao. Valor para la subasta, 4.815'20 pesetas.

Carmen Postigo Viñals: Un campo en la partida "Barranco Racial", de cabida 1 hectárea 4 áreas 5 centiáreas, que linda: Por Norte, Este y Oeste, Dolores Peralta Lostao, y por el Sur, con Pablo Postigo Viñals. Valor para la subasta, 1:103 pesetas.

Julia Torres Escanilla: Un campo en ia partida "Campo Abuelo", de cabida 86 áreas 80 centiáreas, que linda: For el Norte y Este, con viuda de Pascuar Safranca Guiral, y por el Sur y Oeste, con Gregorio Palacios Torres. Vaior para la subasta, 920 pesetas.

Bonifacio Tolón Sierra: Un campo en la partida "Paso del Abrevador". de cabida 50 áreas, que linda: Por el Norte y Este, con Francisco Périz Gascon, y por el Sur y Oeste, con Carlos y Fernando Stuart Falcó. Valor para la subasta, 530 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Los titulos de propiedad de los hienes (o la certificación supletoria

en otro caso), estarán de manificato en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituira por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro dei plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendra obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres dias siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.3 Si hecha la adjudicación no pediera ultimarse la venta por negalese el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depó o que será ingresado en el Tesoro publico.

Y como quiera que varios deudores resultaron de paradero desconocido, se les advierte que por medio del presente edicto quedan debidamente notificados

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Villafranca de Ebro, 18 de abril de 1955.—El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\*\*\*
Contribución rústica - Años 1945 al
1954

 D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la zona de Pina de Ebro y término de Bujaraloz;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 22 de abril de 1955 providencia acordando la venta en pública subasta. ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, ce los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará el 24 de mayo de 1955, en el Juzgado de paz, a las diecisseis horas.

Providencia.—Autorizada por la Tesoreria de Hacienda con fecha

21 de abril de 1955, conforme al articulo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebies de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 10 de febrero de 1955, se acuerda la celebración de la misma para el día 24 de mayo, a las dieciséis horas y en el Juzgado de paz de Bujaraloz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del art. 105 del propio Estatuto.

Notifiquese esta providencia a los ceudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Bujaraloz

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Nombre de los deudores, fincas, linderos, situación y cabida

Amadeo Albacar Tremps: Un campo en la partida "Valdespartosa", poligono 24, parcela 90, de 1 hectárea 65 áreas. Valor para la subasta, 1.287 posetas.

José Beltrán Pueyo: Un campo en la partida de "La Rechina", poligono 28, parcela 25, de 98 áreas 75 centiáreas. Valor para la subasta, 1.343 pesetas.

Pascuala Buíría Pallás: Un campo en la partida "La Rechina", polígono 28, parcela 70, de 1 hectarea 28 áreas 75 centiáreas. Valorado en pesetas 4.171'60.

Vicente Calvete Gros: Un campo en la partida "Canredón", poligono 4, parcela 95, de 87 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 1.190 pesetas.

Pedro Ferrero Rabinat: Un campo en la partida "Acampo Confitero", poligono 14, parcela 277, de 7 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 5.518'60 pesetas.

Santiago Grañena Arcal: Un campo en la partida "El Boberal", poligono 39, parcela 78, de 68 áreas 75 centiareas. Valor para la subasta, 1.223'80 pesetas.

Cayetana Pueyo Villagrasa: Un campo en la partida de "Campáns", polígono 29, parcela 56, de 76 áreas 25 centiáreas. Valorado en 1.037'20 pesetas.

Simeón Solanot Villagrasa: Un campo en la partida de "Saso Pilo", polí-

gono 20, parcela 112, de 2 hectáreas 73 areas 75 centiáreas. Valor para la subasta, 1.135'20 pesetas.

Victoria Terréu Arcal: Un campo en la partida de "El Gango", polígono 25, parcela 11, de 1 bectárea 96 áceas 25 centiáreas. Valor para la subasta, 1.530'40 pesetas.

Todas estas fincas se entiende en el término municipal de Bujaraloz y libres de gravámenes.

## Condiciones para la subasta

Los títulos de propiedad de les bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el dia mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción emitida, por los modios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de que meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El dematante vendrà obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse su venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Y como quiera que varios deudores comprendidos en este expediente resultaron de paradero, desconocido, así como la persona que les represente, queda bien entendido que por medio del presente edicto quedan debidamente notificados.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Bujaraloz, 23 de abril de 1955.— El Recaudador, Aurelio Sanjuán.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

# SECCION QUINTA

Núm. 2,394

# Jefatura de Obras Públicas

#### Expropiaciones

Comprobada por el Alcalde de La Almunia de Doña Godina la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción del eleoducto de Rota o Zaragoza, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el "Bole tin Oficial" de la provincia, a fin de que, como disponen el art. 17 de la 1 ey de 10 de enero de 1879 y el 24 del Regismonto de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, ev el plazo de dieciséis dias, les reclamaciones que ostimen oportunas ante la Alcaldia de La Admunia de Doña Codina en contra de la necesidad dia la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la chia.

Zaragoza, 26 de abril de 195.—El ingeniero-Jefe, José Oriol.

Relación nominal de los propietarios de las fincas que, según los resultados del replanteo, se han de ocupar total o parcialmente con motivo de las obras de construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, declaradas de utilidad pública y urgencia por Decreto de fecha 5 de febrero de 1955.

Término municipal de La Almunia Mún. de ordes, clase de linca, nombre de los

propletarios y nombre de los arrendatarios(
1. Monte pastos: PP. Salesianos San

- Juan Bosco. El mismo propieta-
- Secano viña: Teodoro Sierra Sangüesa. El mismo propietario.
- Monte pastos: PP. Salesianos San Juan Bosco. El mismo propictario.
- 4. Secamo viña: Plascualla Borniquel Marin. El mismo propietario.
- 5. Secano viña: Antonio Oriol Bartolomé. El mismo propietario.
- 6. Secano viña: Valero Gimeno Bornique). El memo propietario.
- 7. Secano viña: Pascuala Borniquel Marin El mismo propietario.
- Secano viña: Valero Gimeno Borniquel. El mismo propietario.
- 9. Secano viña: Antonio Oriol Bartollomé. El mismo propietario.
- Secano viña: Maria Garcia Danni. El mismo propietario.
   Monte pastos: Maria Garcia Dan-
- Monte pastos: Maria Garcia Danni. El mismo propietario.

- Monte pastos: PP. Salesianos San Juan Bosco. El mismo propietario.
- .3. Secano viña: Maria García Danni. El mismo prepietarlo.
- Monte pastos: PP. Salesianos San Juan Besco. El mismo propietario.
- Secano cereales: Maria Garcia Danni. El mismo propiletario.
- Monte pastos: PP. Salesianos San Juan Bosco. El mismo propietarrid.
- 17. Monte pastos: María Garcia Danni. El mismo propietario.
- Montje pastos: PP. Safesianos San Juan Bosco. El mismo propistario.
- 19 Secano viña: Maria Garcia Donni. El mismo propietario.
- 20. Monte pastos: PP. Salesianos San Juan Bosco. El mismo propietadio.
- A Secano viña: Valero Gimeno Borniquel. El mismo propietario.
- 22. Secano viña: Antonio Oriol Bartolomé. El mismo propietario.
- 23. Secono viña: Ruperto Gimeno Aznar. El mismo propibitario.
- 24. Secano viña: Domingo Jaime Cormán. El mismo propietario.
- 25. Monte pastos: PP. Salesianos San Juan Bosco. El mismo propietario.
- 26. Ricgo eventual cereales: Teodoro Fernandez Fernandez. Agustín Gli Zaragoza.
- 27. Riego eventual elivar: Vda. de Juan Romeo. El mismo propietario.
- -28. Riego eventual olivar: Pilar Casao Serrano. El mismo propietario.
- 29. Riego jeventual viña: Eusebio Sancho Diez. El mismo propietagio.
- Co. Huerta: Eusebio Sancho Diez.
- 31. Huerta: Isabel Blasco. El mismo propietario.
- 32. Huerta: Pilar Ballarin. El mismo propietario.
- 33. Huerta: PP. Salesianos San Juan Bosco. El mismo propietario.
- 34. Huerta: Hermanos Pinilla Sancho. El mismo propietario.
- 35. Huerta: Luis del Campo Armijo. El mismo propietario.
- 36. Hulerta: Vida. Cipriano José Gii.
   El mismo propietario.
   37. Huerta. Hnos. Pinilla Sancho. El
- mismo propietario. 28 Huerta: Nazario Allonso Sánchez.
- El mismo propietario. 39. Huarta: José-María Rey Ardid. Andrés Roy Serrano.
- 40. Huerta: Mariano Abad Longares.

  El mismo propietario.

- 41. Huerta: José-María Rey Ardid. Andrés Roy Serrano.
- 42. Huerta: Capítulo eclesiástico. Ju-Mián Sánchez Monteagudo.
- Andrés Roy Serrano.
- 44. Huerla: Javier Bordiu. Pedro Orna López.
- Monte pastos: Javier Bordiu. Pedro Orna López.
- 46. Era: Vda. Escolástico Diez Orna. El mismo propietarlo.
- Era: Narciso Orna Velilla. El mismo propiletario.
- 48. Era: Pedro Orna Lópezl E1 mismo propietario.
- 49. Scano cereales: Ayuntamiento de La Almunia. Narciso Pascual Cubel.
- 50. Secano viña: Ayuntambento de La Almunia. Salvador Garcia More-
- Sepano cerealles: Ayuntamiento de La Almunia. Pedro López Casão.
- 52. Secano cereales: Ayuntamiento de La Almunia. Jesús Trasobares Luna.
- E3. Secano viña: Ayuntamiento de La de La Allmunia. Jesús Trasobares Luna.
- 54. Secano Pereales: Ayuntamiento de La Almunia. Narcisa Orna Atarés.
- 65. Secano viña: Ayuntamiento de La Allmunia. Ramona Moreno Aznar.
- 56. Secano viña: Ayuntamiento de La Almunia, Manuel Gil López,
- 57. Secano viña: Ayuntamiento de La Almunia. Antonio López Aísa.
- 58. Secano viña: Ayuntamiento de La Almunia. Mariano García Sánchez.
- 59. -Secano cereales: Ayuntamiento de La Almunia. Francisco García Latorre
- 6C. Secano cereales: Ayuntamien o de La Almunia. Ignacio Gómez Hernández.
- 61. Secano viña: Ayuntamiento de La Almunia. José García García.
- Secano viña: Ayuntamiento de La Almunia. José Diez Sánchez.
- 63. Secamo viña: Ayuntamiento de la Almunia. Miguel Soria Diez.
- 64. Secano cerealles: Ayuntamiento de La Almunia. Ladislao Sernano Tello.
- 65. Secano cereales: Ayuntamiento de La Almunia. Nazario Calleja Moreno.
- 66. Monte pastos: Ayuntamiento de La Almunia. El mismo propietario.
- 67. Secano cerealles: Ayuntamiento de La Almunia. Nazario Calleja Moreno.

- 68. Secano cereales: Ayuntamiento de La Almunia. Simón García Diez
- 69. Monte pastos: Ayuntamilento de, La Aimenta. El mismo, propietario.
- 70. Secano cereales: Ayuntamiento de La Almunia. Mariano Casre Oria.
- 71. Monte pastos: Ayuntamiento de La Almunia. Santiago Montesinos Sancho.
- 72. Secano cerealles: Ayuntamiento de La Almuniai Andrés Garcia Tejero.
- 73. Secano cerealles: Ayuntamiento de La Almunia. Salvador Garcia Moreno.
- 74. Secano céreales: Ayuntamiento de La Almunia, Julián López Martinez.
- Monte pastos: Ayuntamiento de La Aimunia. Julián López Martínez.
- Secano viña: Ayuntamiento de La Almunia. Zacarias Ortiz Pascual.
- Mionte pastos: Ayuntamiento de La Almunia. Vicente López Francés.
- Secano cerealles: Ayuntamiento de La Almunia. Narciso Orna Vellilla.
- 79. Secano cereales: Ayuntamiento de La Alímunia. Francisco Telio Vicente.
- Secano cerealles: Ayuntamiento de La Almunia. Carmelo Gómez Latorre.
- 81. Secano cereales: Ayuntamiento de La Almunia. Joaquin Cajo Serrano.
- 82. Secano cereales: Ayuntamiento de La Almunia, Maximino Alonso Callejas.
- E3. Secano cereales: Ayuntamiento de La Almunia. Félix López Martínez.
- 84. Secano viña: Ayuntamiento de La Almunia. Félix López Martínez.
- Secano viña: Ayuntamiento de La Almunia: Alejo López Orna.
- 86. Secano cereales: Ayuntamitento de La Almunia. Agustin Monte-sinos Sancho.
- 87. Secano cereales: Ayuntamiento de La Almunia. Jacoba Soria Martinez.
- Secano viña: Ayuntamiento de La Almunia. Pascual Martinez Sancho.

- Secano viña: Ayuntamiento de La Allmunia. Sebastián Maittinez Diez.
- 90. Secano cereales: Ayuntamiento de La Almunia. Luis Latorre Ginto.

#### Núm. 2.452

## Magistratura de Trabajo núm. 1

 D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos núms. 1187-53, 412, 1034, 1076-54, 212-55, 712-54 y 713-54, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia, contra la Empresa "Confecciones Muro", domiciliada en San Vicente de Paúl, 10, para la exacción por la via de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales y Montepios, que importan la cantidad principal total de 11.884'11 pesetas, más 4.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados propiedad de la Empresa deudora, que son los siguientes:

Una máquina para hacer ojales, automática y marca "Singer"-Serial, con motor eléctrico y con los números macados a troquel, siguientes: 16, 9, 15 U. S. (16915) y 107064 w, en funcionamiento. Valorada en 6.000 ptas.

Un fichero vertical metálico, de cinco compartimentos y marca "Dexter". Valorado en 600 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del depositario D. Mariano Urbez Fabián, con domicilio en Paseo de Fernando El Católico, número 31.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el dia 21 del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deperán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco dias, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado, José Lueña.—El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.446 CALATAYUD

 D. José-Maria Monteagudo Roch, Juez comarcal de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 83 de 1953 a instancia del Procurador D. Angel Muñoz Gutiérrez, en nombre y representación de D. Francisco Rodrigo Gasca, contra D. José del Bosque Vicente y otro, vecino de Monfarracinos (Zamora), en reclamación de 7.343'50 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte dias, las tres fincas rústicas que se describen en el edicto publicado en el número 62 del "Boletin Oficial" de la provincia de Zaragoza correspondiente al dia 17 de marzo de 1955 y en el número 30 de la provincia de Zamora, relativo al dia 11 del indicado mes y zño, bajo las mismas condiciones que en dichos edictos se señalan, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, previniendo a los licitadores que el remate, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal, y simultáneamente en la del Juzgado municipal de Zamora, el día 31 de mayo próximo, a las doce horas.

Dado en Calatayud a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta v cinco.—El Juez comarcal, José-Maria Monteagudo Roch. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA DEL HOGAZ PIGNATELLA